



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza específica que regula las bases de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Gijón para la rehabilitación de fachadas de edificios y locales, tratamiento de la fachada del Muro de San Lorenzo, supresión de barreras arquitectónicas e intervenciones generales en grupos de viviendas de manzanas residenciales.

Aprobada inicialmente la Ordenanza específica que regula las bases de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Gijón para la rehabilitación de fachadas de edificios y locales, tratamiento de la fachada del Muro de San Lorenzo, supresión de barreras arquitectónicas e intervenciones generales en grupos de viviendas de manzanas residenciales, en sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 10 de febrero de 2014, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo, el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (Edificio Antigua Pescadería), en horario de lunes a viernes de 8.30 a 17.00 horas y sábados de 9.00 a 13.00 horas, para que durante el expresado plazo cualquier persona que así lo desee pueda examinarlo y, en su caso, presentar por escrito las sugerencias que estime pertinentes. Asimismo se publica su texto íntegro en la página web municipal (Publicaciones) y en el tablón de anuncios.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, dándose traslado del mismo a las demás Administraciones Públicas (estatal y autonómica), a los efectos previstos en el artículo 65.2 y concordantes de la citada Ley de Bases de Régimen Local.

En Gijón/Xixón, a 12 de febrero de 2014.—La Secretaría General.—Cód. 2014-02781.